



JORNADAS

Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

75
1943
2018



VI JORNADAS DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

4 y 5 de octubre de 2018

Reus

#JornadasVG

LA VIOLENCIA DE GENERO A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS

María Tardón Olmos

VIOLENCIA DE GENERO DIGITAL

- La aparición de la sociedad de la información: eliminación de barreras a la comunicación, expansión del acceso y tratamiento de la información y, en su vertiente negativa, aparición de nuevas formas de maltrato hacia la mujer particularmente lesivas.
- Incidencia especial entre los jóvenes y adolescentes. Estudio sobre ciber-acoso de la Delegación del Gobierno. Características más destacadas.
- Falta de percepción de su significación como vg. (algunos ejemplos de conductas “normalizadas”)
- Incremento de la potencia lesiva en las víctimas.(viralidad y permanencia incesante)
- Facilitador de las conductas y de la posibilidad de ocultar la identidad.
- Desorientación de las víctimas.
- Campaña “Diez formas de violencia de género digital”

CONCEPTO

- Cualquier conducta de violencia de género ejercitada a través de o sirviéndose de las TIC.
- Conductas más frecuentes: ciberacoso, ciberamenazas, sextorsión, cibercaptación para tráfico de personas, hacking, phishing.
- Clasificación doctrinal: acoso on-line; violencia en el ámbito íntimo de la pareja; justificación cultural de la violencia contra las mujeres; violación y abuso sexual, valiéndose de las TIC para obtener información y/o localización de las víctimas, y violencia contra las comunidades (colectivos de apoyo a las víctimas)
- No se corresponden con delitos concretos, conforme a su tipificación en el Código Penal. Conductas que pueden generar más de un delito.

EL CIBER-ACOSO

- Listado de actuaciones incluido en el estudio de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género.
- El delito de acoso (stalking) – 172 ter CP:
- -Tipo básico:
- *cuatro modalidades delictivas.
- *actuación insistente y reiterada.
- *grave alteración vida cotidiana de la víctima.
- *ausencia de autorización legítima.
- -Tipos agravados: persona especialmente vulnerable o incluida en el art. 173.2 CP.
- -Concurso de delitos.
- -Exigencia previa denuncia para su persecución.
- -Jurisprudencia: SSTS 324/2017, de 8 de mayo, y 554/2017, de 12 de julio.

LA INTIMIDAD EN LA PAREJA (I)

- Ausencia de limitación alguna al derecho a la intimidad (at. 18 CE) por la existencia de una relación de pareja (STS 872/2001, de 14 de mayo y STS 445/2015, de 2 de julio)
- ¿Dimensión familiar de la intimidad?
- Derecho básico y personalísimo “erga omnes” (única excepción: autorización judicial)
- Posibilidad de consentimiento para el acceso, incluso tácito.
- Grabaciones comunicaciones/conversaciones hijos menores comunes por progenitor no partícipe de las mismas.
- Modificaciones art. 197 CP LO 1/2015: justificación.

LA INTIMIDAD EN LA PAREJA (II)

- El delito de sexting: art. 197.7 CP, impune antes de la reforma.
- Conducta agravada si constituye viogen.
- Problemas concursales respecto del delito de ciber-acoso sexual a menores-*child grooming* (art. 183 ter 2 CP) y de delitos con conductas de corrupción de menores sancionadas en 189 CP. (pornografía infantil) también objeto de una profunda modificación por la LO 1/2015
- Examen resoluciones Audiencias Provinciales y STS 377/2018, de 23 de julio

OTRAS MODALIDADES DELICTIVAS

- Delitos de abusos/agresión sexual, utilizando las TIC para obtener información y/o localizar a las víctimas. (STS 377/2018, de 23 de julio)
- El delito de hacking, intrusismo informático, art. 197 bis CP. (anterior art. 197.3). Directiva 2013/40/UE relativa a los ataques contra los sistemas de información:
 - 1. acceso o mantenimiento no consentido en un sistema informático;
 - 2. interceptación de transmisiones no públicas de datos.
- Delitos de injurias y vejaciones injustas a través de las redes sociales (arts. 173.4 y 209 CP)
- Delito de quebrantamiento de pena o medida cautelar respecto de la prohibición de comunicación, a través de las redes sociales. (SAP Madrid de 20-11-2017)

LA VG DIGITAL EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Escasa atención en las Comisiones del Congreso y del Senado.
- Referencia a comparecencias Senado de Fiscal de Sala VSM, Presidenta del Observatorio contra VD y VG y Magistrado Vicente Magro Servet.
- Propuestas aprobadas por el Pleno (245, 246)
- Comparecencias en CI del Congreso de los Diputados.(Pantallas Amigas)
- Propuestas aprobadas por el Pleno (37, 39, 91, 93, 94, 118)

!!!GRACIAS POR SU ATENCION!!!

María Tardón Olmos

m.tardon@poderjudicial.es